



Resolución Directoral

Lima, ...13... de... diciembre... del... 2022...

VISTOS:

El Expediente N° 81659-2022-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, identificada con RUC N° 20339899895, con domicilio legal ubicado en Av. Primavera N°120, Dpto. B404, Cc. Chacarilla, Edificio B, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **COLA RATICIDA TEMOBI** (ingrediente activo: Mezcla de polibuteno y poliisobutileno 99.8%), para el control de ratas (*Rattus norvegicus*); y, el **Informe N° 0014280-2022/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2022, la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, presentó el Expediente N° 81659-2022-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado COLA RATICIDA TEMOBI (ingrediente activo: Mezcla de polibuteno y poliisobutileno 99.8%), para el control de ratas (*Rattus norvegicus*), en el ámbito doméstico, industrial y en salud pública;

Que, el producto plaguicida denominado COLA RATICIDA TEMOBI (ingrediente activo: Mezcla de polibuteno y poliisobutileno 99.8%), para el control de ratas (*Rattus norvegicus*); es fabricado por Kollant S.R.L. con sede legal en Vigonovo (VE) Italia, Vía Cristoforo Colombo 7/7A, 30030;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notifica vía VUCE a la empresa, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022, la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, solicitó ampliación de plazo, el cual fue concedido por 06 días hábiles;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2022, la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA.**, da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones;



Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 0014280-2022/DCEA/DIGESA**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.º001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 0014280-2022/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.º 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **MARUPLAST INTERNACIONAL E.I.R.LTDA**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **COLA RATICIDA TEMOBI** (ingrediente activo: Mezcla de polibuteno y poliisobutileno 99.8%), para el control de ratas (*Rattus norvegicus*), en el ámbito doméstico, industrial y en salud pública; fabricado por Kollant S.R.L. con sede legal en Vigonovo (VE) Italia, Vía Cristoforo Colombo 7/7A, 30030.

El producto plaguicida denominado **COLA RATICIDA TEMOBI** (ingrediente activo: Mezcla de polibuteno y poliisobutileno 99.8%), para el control de ratas (*Rattus norvegicus*); será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentación (Capacidad)
Envase primario: Tubo Envase secundario: Caja	Metal Cartón	135 g 1 tubo
Envase primario: Tarro Envase secundario: Caja	Metal Cartón	5 kg 4 tarros

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Naren Takur Vivanco Quino

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones